

Congreso de la República
Periodo de Sesiones 2021 – 2023
Segunda Legislatura Ordinaria 2021-2022

Comisión de Ética Parlamentaria
ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Lunes, 9 de mayo de 2022

El lunes nueve de mayo de dos mil veintidos, siendo las diecisiete horas con diez minutos, se inició la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria, en la sala Francisco Bolognesi y a través del medio tecnológico MS Teams; presidida por la señora congresista Karol Ivett Paredes Fonseca y con la asistencia de los señores congresistas María Antonieta Agüero Gutierrez, Arturo Alegría García, Luis Ángel Aragón Carreño, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Waldemar José Cerrón Rojas, Isabel Cortez Aguirre, Flavio Cruz Mamani, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Alberto Morante Figari, Javier Rommel Padilla Romero, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Hitler Saavedra Casternoqué, Eduardo Salhuana Cabides, Rosío Torres Salinas, Elías Marcial Varas Meléndez.

Con la licencia del señor congresistas, Carlos Anderson Ramírez.

1. Aprobación de acta

La señora presidenta puso a votación la aprobación del Acta de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del veinticinco de abril de dos mil veintidos; la misma que fue aprobada por unanimidad; con once votos de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Padilla Romero, Saavedra Casternoqué y Salhuana Cavides.

2. Despacho

La congresista presidenta dio cuenta de los documentos recibidos y remitidos, comprendidos entre el veintidos de abril y el cinco de mayo de dos mil veintidos; indicando que los mismos habían sido remitidos virtualmente y que se encontraban a disposición de quien pudiera solicitarlos.

3. Informes

La congresista presidenta informó que había ingresado las denuncias contra los señores congresistas Freddy Ronald Díaz Monago y Héctor Ventura Ángel. De tal manera que, de conformidad con el numeral veintiséis punto uno, del artículo veintiséis del Reglamento del Código de Ética, se ha procedido a iniciar indagación preliminar; corriendo traslado de dichas denuncias, a los señores congresistas denunciados.

4. Pedidos

No habiendo pedido alguno, se pasó a la siguiente estación.

5. Orden del Día

5.1. Informe de Calificación, recaído en la denuncia de parte, Expediente 041-2021-2022/CEP-CR seguido contra la congresista Rosío Torres Salinas.

La presidenta da cuenta que se presentará el informe de Calificación recaído en el Expediente N° 041-2021-2022/CEP seguido contra la congresista Rosío Torres Salinas, solicita al Asesor a cargo dar cuenta del mismo.

Luego de la presentación del Informe de Calificación, que recomendó declarar la improcedencia de la denuncia de parte promovida por el ciudadano Julio César Noa Ahuanari, contra la congresista Rosío Torres Salinas y el archivo correspondiente, la presidenta solicitó a los congresistas que deseen intervenir puedan hacer uso de la palabra solicitando su intervención a través del chat o solicitando el uso de la palabra.

No habiendo intervenciones al respecto, se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad, el informe de calificación recaído en el Expediente 041-2021-2022-CEP-CR; seguido contra la señora congresista Rosío Torres Salinas; que recomendaba declarar improcedente la denuncia de parte. Con trece votos a favor del informe, de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Padilla Romero, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoqué, Salhuana Cavides y Varas Meléndez.

5.2. Informe de Calificación recaído en la denuncia de parte, Expediente 042-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista Enrique Wong Pujada.

La presidenta da cuenta que se presentará el informe de Calificación recaído en el Expediente N° 042-2021-2022/CEP seguido contra el congresista Enrique Wong Pujada, solicita a la Asesora a cargo dar cuenta del mismo.

Luego de la presentación del Informe de Calificación, que recomendó declarar la procedencia de la denuncia de parte promovida por el ciudadano Luis Alberto Alvarez De Paz, contra el congresista Enrique Wong Pujada y dispone el inicio de la investigación, la presidenta solicitó a los congresistas que deseen intervenir puedan hacer uso de la palabra solicitando su intervención a través del chat o solicitando el uso de la palabra.

No habiendo intervenciones, se pasó a votación nominal; siendo aprobado por mayoría el informe de calificación, recaído en dicho expediente, que recomendaba declarar procedente el informe de calificación que recomendaba el inicio de investigación contra el señor congresista Enrique Wong Pujada. Co doce votos a favor del informe de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutierrez, Alegría García, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Padilla Romero, Salhuana Cavides, Torres Salinas y Varas Melendez. Con dos votos en contra de los señores congresistas Portalatino Ávalos Y Saavedra Casternoqué.

5.3. Informe de Calificación recaído en la denuncia de parte, Expediente 043-2021-2022/CEP-CR seguido contra la congresista Norma Martina Yarrow Lumbrera.

La presidenta da cuenta que se presentará el informe de Calificación recaído en el Expediente N° 043-2021-2022/CEP seguido contra la congresista Norma Martina Yarrow Lumbreras, solicita a la secretaria técnica a cargo dar cuenta del mismo.

Luego de la presentación del Informe de Calificación, que recomendó declarar la improcedencia de la denuncia de parte promovida por el congresista Guillermo Bermejo Rojas, contra la congresista Norma Martina Yarrow Lumbreras y dispone el archivo, la

presidenta solicitó a los congresistas que deseen intervenir puedan hacer uso de la palabra solicitando su intervención a través del chat o solicitando el uso de la palabra.

Solicitó el uso de la palabra al señor congresista **Salhuana Cavides** (APP); quien inició su intervención señalando que este tipo de situaciones, de dimes y diretes entre los colegas, sea por las redes sociales y, mucho peor, en el Congreso de la República, donde se han visto realmente conductas penosas y lamentables de varios congresistas, de varios colegas, que no va a mencionar, pero que todos sabemos lo que ha sucedido en los últimos plenos, no se puede hacer del Congreso un circo, no se puede hacer del Congreso una competencia de insultos, no se puede hacer del Congreso realmente un espectáculo bochornoso, un espectáculo realmente lamentable. Señala que parte del desprestigio del Congreso, y que la gente que pide que el Congreso se cierre, proviene de este tipo de conductas.

Señala que espera que los colegas que en la Comisión de Ética que ya están acostumbrados de analizar este tipo situaciones, denuncias mutuas de los congresistas, cuando el que denuncia y el denunciado también están, muchas veces, en situaciones de esta naturaleza.

Precisó que cree que los 130 congresistas deben hacer una reflexión profunda sobre lo que viene sucediendo. Que se pueden tener diferencias ideológicas, se puede pensar completamente diferente, y pensar que el otro tiene ideas radicales, de izquierda o de derecha; pero no se puede dirimir esas controversias insultándose, agredándose. Ese es un penoso y triste espectáculo, que deja mucho que desear respecto a su educación, formación y valores.

Precisó que el ser congresistas de la República, es un alto honor ocupar este cargo. Representar a miles de ciudadanos que confían en ellos; y esos ciudadanos no han votado y no nos han mandado al Congreso para que se insulten, para que se agredan, para denostar del otro congresista.

Así es que aprovecha este caso, para hacer esa reflexión en voz alta, que, creo, es pertinente hacerla. No se puede continuar en esta situación, caso contrario, la opinión pública los va a censurar con mucha más dureza de lo que viene siendo hasta ahora.

No habiendo más intervenciones, se solicita a la secretaría técnica, proceda con tomar el voto, luego se informa que se aprobó por mayoría el informe de calificación recaído en el Expediente 043-2021-2022/CEP-CR seguido contra la congresista Norma Martina Yarrow Lumbreira; que recomendaba declarar improcedente la denuncia de parte, con trece votos a favor del informe, de los señores congresistas: Paredes Fonseca, Agüero Gutierrez, Alegria García, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Padilla Romero, Saavedra Casternoqué, Salhuana Cavides, Torres Salinas y Varas Meléndez, Con un voto en contra de la señores congresista Portalatino Ávalos. Y, un voto en abstención de la señora congresista Cortez Aguirre.

5.4. **Informe de Calificación recaído en la denuncia de parte, Expediente 044-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista César Manuel Revilla Villanueva.**

Expediente N° 044-2021-2022/CEP seguido contra el congresista César Manuel Revilla Villanueva, solicita a la secretaria técnica a cargo dar cuenta del mismo.

Luego de la presentación del Informe de Calificación, que recomendó declarar la procedencia de la denuncia de parte promovida por el congresista Guillermo Bermejo Rojas, contra el congresista César Manuel Revilla Villanueva y dispone el inicio de

investigación, la presidenta solicitó a los congresistas que deseen intervenir puedan hacer uso de la palabra solicitando su intervención a través del chat o solicitando el uso de la palabra.

Cedió el uso de la palabra al señor congresista **Lizarzaburu Lizarzaburu** (FP); quien opinó que en los debates se suele elevar los tonos y que ello podría llevar a un intercambio de opiniones donde se reflexionaba para llegar a buen término.

Consideró que el señor congresista Revilla Villanueva era un prestigioso odontólogo y un caballero y que tenía conocimiento que se había disculpado.

El señor congresista **Padilla Romero** (RP) tomó u so de la palabra, para concordar con lo dicho por el señor congresista Lizarzaburu Lizarzaburu y que si bien el señor congresista Bermejo tenía todo el derecho a presentar su denuncia; porque no era correcto expresarse con palabras ofensivas; también, era cierto que una abreviatura de una palabra ofensiva que podría traducirse en "persona de poca vergüenza", no ameritaba mayor investigación y quizá una llamada de atención y un disculparse por parte del parlamentario que ofendiera.

El señor congresista **Bazán Calderón** (AV P) señaló que, sin minimizar los hechos, la interpretación de una abreviación de una frase no debiera ser materia de la aplicación del Código de Ética y que este tipo de circunstancias podría dilatar procesos realmente importantes que debieran abordarse.

El señor congresista **Cruz Mamani** (PL) opinó que la Comisión de Ética Parlamentaria, desde su naturaleza axiológica, debería observar fundamentalmente, los principios que ya se han nombrado en el informe; básicamente desde el principio del respeto; como piedra angular de las relaciones humanas. También, agregó que era importante la forma de expresión y el marco en que debían ser considerados. Asimismo, se refirió al acrónimo CSM, como un peruanismo que es muy peruano, en el contexto de la expresión que podría relacionar a la madre del señor congresista Bermejo Rojas.

Terminado el debate se sometió a votación y se aprobó, por mayoría el Informe de Calificación recaído en el Expediente 043-2021-2022-CEP-CR, seguido contra el señor congresista César Manuel Revilla Villanueva. Por mayoría con ocho votos a favor del informe, de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoqué y Varas Meléndez. Con siete votos en contra de los señores congresista Alegría García, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Salhuana Cavides, Torres Salinas. y, con un voto en abstención del señor congresista Padilla Romero.

5.5. **Continuación de la audiencia en la denuncia de parte seguido contra el congresista Bernardo Jaime Quito Sarmiento - Expediente 029-2021-2022/CEP-CR.**

- Presentación de declaración de denunciante.
- Presentación de declaración de testigos

En este punto de la sesión y por la naturaleza del caso, se votó pasar a sesión reservada y se aprobó por unanimidad; con doce votos a favor de los señores congresistas: Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Padilla Romero, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoqué, Salhuana Cavides, Torres Salinas y Varas Meléndez.

Acto seguido, se suspendió la sesión pública a las 18:28 horas y se procedió con lo estipulado para el caso. Los congresistas participantes de la sesión evitarían transmitir la sesión y las personas ajenas al carácter reservado debían retirarse.

Terminado el acto reservado siendo las 18:56 horas, el congresista Hitler Saavedra Casternoqué, solicitó el uso de la palabra, para señalar que al momento de emitir su voto en el expediente 44 seguido contra el congresista Revilla Villanueva, había confundido el sentido del mismo; por lo que solicita se cambie el sentido de su voto de a favor del informe por en contra del mismo, la congresista presidenta le indicó que ya habíamos pasado esa etapa de la votación y que le sugería presente por escrito su pedido para ser evaluado en la siguiente sesión.

Acto seguido se sometió a votación la dispensa de trámite de la aprobación de la lectura y ejecución del acta, obteniéndose unanimidad; con once votos a favor, de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Padilla Romero, Saavedra Casternoqué, Salhuana Cavides, Torres Salinas y Varas Meléndez

Siendo las dieciocho y cincuenta y seis horas, del día nueve de mayo de dos mil veintidós, se levantó la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria.

KAROL IVETT PAREDES FONSECA
PRESIDENTA

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN
SECRETARIO

Forma parte del acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.